



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**SECRETARÍA GENERAL**

**CIRCULAR No. 24 DE 2016**

SGR-210

**FECHA:** 12 de octubre de 2016

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** **Lista de fórmulas inscritas habilitadas proceso de elección de representantes de egresados periodo 2016 - 2018**

La Secretaría General informa que, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 1275 de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 1342 de 2016, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos y el proceso de inscripción contemplado en los artículos 5 y 6. Adicionalmente, la Comisión veedora confirmo la información consignada en el *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos.

**FÓRMULAS QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS Y EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE EGRESADOS**

**CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR**

No. de la Lista	Candidato	Nombre
1	<b>Principal</b>	Jorge Armando Virviescas Nieto
	<b>Suplente</b>	Linda Mayerly Cárdenas Ramírez

**CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN**

No. de la Lista	Candidato	Nombre
1	<b>Principal</b>	Marcela Salcedo García
	<b>Suplente</b>	Nathaly Maldonado Cristancho



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE HUMANIDADES**

No. de la Lista	Candidato	Nombre
1	<b>Principal</b>	Carlos Andrés Sandoval Vargas
	<b>Suplente</b>	Jessica Stephanía Pinzón Hernández

**FÓRMULAS EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS O EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE EGRESADOS**

**ASPIRANTES A PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Candidata principal:** Jacqueline Romero Sánchez

**Candidata suplente:** Vannesa Mendoza

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos con las dependencias competentes, se evidenció lo siguiente:

- En el correo de inscripción solo mencionan los datos completos de la candidata principal, en cuanto a la candidata suplente no se conoce el número de documento de identificación ni el correo electrónico, tal como lo establece el literal b) del artículo 6 de la Resolución 1275 de 2016.
- La verificación de condición de egresadas estuvo a cargo de la Subdirección de Admisiones y Registro quienes informaron que faltó el número de documento de identidad de la candidata suplente para validar la información.
- La verificación de vínculo laboral o contractual estuvo a cargo de la Subdirección de Personal, la Subdirección de Asesorías y Extensión y el Grupo de Contratación. La Subdirección de Asesorías y extensión informó que no fue posible establecer si la candidata suplente tiene vínculo contractual, ya que no se cuenta con el número de cédula.
- La fórmula de candidatas no adjuntó el resumen de hoja de vida ni la foto de la candidata suplente, tampoco adjuntó el formato de *Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU*. La propuesta de gestión adjunta excede el número máximo de hojas establecido.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**ASPIRANTES A PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Candidato principal:** Miguel Franco

**Candidato suplente:** Jesús Mejía

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos con las dependencias competentes, se evidenció lo siguiente:

- El correo de inscripción de la fórmula llegó el 4 de octubre de 2016 a las 4:01 p.m. a la cuenta de correo gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co, la normatividad establece como plazo máximo para inscripción el 4 de octubre hasta las 4:00 p.m.
- En el correo de inscripción solo mencionan los nombres de los candidatos principal y suplente, no se remiten la totalidad de datos solicitados en el literal b) del artículo 6 de la Resolución 1275 de 2016 “En el mensaje deberá incluir los siguientes datos de cada candidato (principal y suplente): nombres y apellidos, número de documento de identificación, correo electrónico de contacto, número telefónico fijo y celular”.

**ASPIRANTES A PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE  
EDUCACIÓN FÍSICA**

**Candidato principal:** Diego Infante

**Candidata suplente:** Victoria Arias

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos con las dependencias competentes, se evidenció lo siguiente:

- El correo de inscripción de la fórmula llegó el 4 de octubre de 2016 a las 4:03 p.m. a la cuenta de correo gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co, la normatividad establece como plazo máximo para inscripción el 4 de octubre hasta las 4:00 p.m.
- En el correo de inscripción solo mencionan los nombres de los candidatos principal y suplente, no se remiten la totalidad de datos solicitados en el literal b) del artículo 6 de la Resolución 1275 de 2016 “En el mensaje deberá incluir los siguientes datos de cada candidato (principal y suplente): nombres y apellidos, número de documento de identificación, correo electrónico de contacto, número telefónico fijo y celular”.
- Los candidatos principal y suplente no enviaron resumen de hoja de vida, ni fotos, ni el formato de *Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU*.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **CONSEJOS DE FACULTAD Y DEPARTAMENTO A LOS CUALES NO SE PRESENTARON CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE EGRESADOS**

- Consejo de Facultad de Bellas Artes
- Consejo de Departamento de Física
- Consejo de Departamento de Biología
- Consejo de Departamento de Tecnología
- Consejo de Departamento de Química
- Consejo de Departamento de Matemáticas
- Consejo de Departamento de Ciencias Sociales
- Consejo de Departamento de Lenguas
- Consejo de Departamento de Posgrado
- Consejo de Departamento de Educación Musical
- Consejo de Departamento de Psicopedagogía

En consecuencia de lo anterior, la convocatoria a elección de los Representantes de egresados ante los consejos, cuya representación no se presentaron candidaturas SE DECLARA DESIERTA.

### **PERIODO DE RECLAMACIONES**

Se informa que acorde con el artículo 9 de la Resolución 1275 de 2016, y en concordancia con el cronograma establecido en el artículo 21 de la citada resolución, los integrantes de las fórmulas que no fueron aceptados para continuar en el proceso y consideren cumplir requisitos, podrán presentar reclamación entre el 13 y 18 de octubre de 2016, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) exponiendo sus motivos junto con los documentos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos y el proceso de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta entre el 19 y el 21 de octubre de 2016.

El 24 de octubre de 2016 se publicará en la página web en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Representantes de Egresados 2016-2018* el listado final de fórmulas inscritas habilitadas, junto con sus propuestas y hojas de vida.

En constancia, se publica el día 12 de octubre de 2016 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

***Original firmada por***

**Helberth Augusto Choachí González**  
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés  
Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General